

La parcela donde se sitúa la cuadra está clasificada como suelo rústico de protección ordinaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.d) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el citado expediente se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» a efectos de examen y reclamaciones.

Villaescusa, 7 de febrero de 2007.—El alcalde, Eduardo Echevarría Lavín.

07/2445

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para ejecución de cruzamiento con tubería para suministro y distribución de gas propano, en el municipio de Ampuero, expediente número A-39/05749.

Peticionario: Repsol Butano, S.A.

NIF número: A-28176420.

Domicilio: Alameda de Urquijo, 80, 1º, 48013 Bilbao (Vizcaya).

Nombre del río o corriente: Río Vallino.

Punto de emplazamiento: Ampuero.

Término municipal y provincia: Ampuero (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Expediente de autorización para la ejecución de un cruzamiento con tubería para suministro y distribución de gas propano, anclada a puente existente sobre el río Vallino, en Ampuero, término municipal de Ampuero (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Ampuero o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 6 de febrero de 2007.—El secretario general, P. D. el jefe de Servicio de Cantabria (resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

07/1971

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para ejecución de obras de encauzamiento de un tramo de río y legalización de relleno, en el municipio de Castro Urdiales, expediente número A-39/05183.

Peticionario: Doña Josefa Silva Llano.

NIF número: 14900557F.

Domicilio: Calle Silvestre Ochoa, 9, 4º C, 39700 Castro Urdiales (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Suma.

Punto de emplazamiento: Sámano.

Término municipal y provincia: Castro Urdiales (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Expediente de autorización para ejecutar obras de encauzamiento de un tramo del río Suma y legalización de un relleno en la zona de policía de su margen derecha, en Sámano, término municipal de Castro Urdiales (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Castro Urdiales o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 22 de febrero de 2007.—El secretario general, P. D. el jefe de Servicio de Cantabria (resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

07/3049

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para construcción de puente, en el municipio de San Miguel de Aguayo, expediente número A-39/05804.

Peticionario: Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo.

NIF número: P-3907000-H.

Domicilio: San Miguel de Aguayo, 39491 San Miguel de Aguayo (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Irbienza.

Punto de emplazamiento: San Miguel de Aguayo.

Término municipal y provincia: San Miguel de Aguayo (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Expediente de autorización para la construcción de un puente sobre el río Irbienza, en San Miguel de Aguayo, término municipal de San Miguel de Aguayo (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 26 de febrero de 2007.—El secretario general, P. D. el jefe de Servicio de Cantabria (resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

07/3079

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para la ejecución de pasarela peatonal en el municipio de Santiurde de Toranzo, expediente número A-39/06076.

Peticionario: Gobierno de Cantabria, Consejería de Medio Ambiente.

NIF: S393302-B.

Domicilio: Calle Lealtad, 24, 39002, Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo La Plata.

Punto de emplazamiento: Barrio Soto de Iruz.

Término municipal y provincia: Santiurde de Toranzo (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Autorización para la ejecución de una pasarela peatonal en el arroyo La Plata, contemplada dentro de las obras

del modificado número 1 del proyecto de construcción de carril-bici entre Soto Iruz y San Martín, en el barrio Soto de Iruz, término municipal de Santiurde de Toranzo (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 1 de marzo de 2007.—El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.
07/3380

7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Trabajo

Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Sector de Obradores y Despachos de Confitería, Pastelería, Repostería y Bollería Artesanos.

Visto el Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo que fue suscrita en fecha 8 de febrero de 2007, de una parte por el Sector de Obradores y Despachos de Confitería, Pastelería, Repostería y Bollería Artesanos, en representación de la misma, y de otra por las Centrales Sindicales de CC.OO, UGT y USO, en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, y el artículo 2 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1.900/96 de 2 de agosto sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/96 de 3 de septiembre de la Diputación Regional sobre asunción de funciones y servicios transferidos, y su atribución a órganos de la Administración Autonómica,

Esta Dirección General de Trabajo, acuerda:

1º.- Ordenar su inscripción en el Registro de este Centro Directivo con notificación a las partes negociadoras.

2º.- Remitir dos ejemplares para su conocimiento, a la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación (UMAC).

3º.- Disponer su publicación, obligatoria y gratuita, en el BOC.

Santander, 20 de febrero de 2007.—El director general de Trabajo, Tristán Martínez Marquínez.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE OBRADORES Y DESPACHOS DE CONFITERÍA, PASTELERÍA, REPOSTERÍA, BOLLERÍA, HELADERÍA ARTESANAL, FABRICACIÓN DE SOBAOS Y FABRICACIÓN DE BARQUILLOS

Por el gremio patronal:

D. Jaime M. Castanedo Sopelana.
D. José Antonio Gómez Baquero.
Dña. Esther González Peña.

Por la parte social:

D. Francisco Javier Velasco Cuevas (CC.OO.).
Dña. Margarita Rozadilla Urresti (CC.OO.)
D. José Luis Rodríguez de la Fuente (CC.OO.)
D. Valentín Fernández Gándara (UGT).
Dña. Virginia Ordax Allica (USO)

REUNIDOS

En la sede del Gremio Patronal de Pastelería, C/ Juan de Garay, 4, CP 39008 de Santander, siendo las 18 horas del día 8 de febrero de 2007, se reúnen los señores citados en el encabezamiento,

ACUERDAN

Primero. Firmar las tablas salariales y de horas extraordinarias definitivas correspondientes al año 2006 con un incremento salarial del 3,20% sobre las definitivas del año 2005, en aplicación de lo estipulado en el artículo 8 del Convenio Colectivo regional de obradores y despachos de confitería, pastelería, repostería, bollería, heladería artesanal, fabricación de sobaos y fabricación de barquillos.

Segundo. Así mismo firman las tablas salariales y de horas extraordinarias provisionales correspondientes al año 2007 con un incremento del 2,00% sobre las tablas definitivas del año 2006, en aplicación de lo estipulado en el artículo 7º del Convenio Colectivo regional de obradores y despachos de confitería, pastelería, repostería, bollería, heladería artesanal, fabricación de sobaos y fabricación de barquillos.

Tercero. Se faculta en el presente acto a F. Javier Velasco Cuevas para que proceda a registrar el Acta y las tablas salariales y de horas extras firmadas en el presente acto, para su posterior publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 18:30 horas del día citado en el encabezamiento, firmando todos los presentes el citado Acta en prueba de conformidad. Firmas ilegibles.

TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS 2.006 (+ 3,2 % (2,7+0,5))

CATEGORIAS	NIVELES	SALARIO CONVENIO		PAGAS EXTRAORDINARIAS			PLUS TRANSPORTE EUROS	ANTIGÜEDAD TRI. - CUATR. EUROS
		12 MESES EUROS	SEPTIEMBRE EUROS	BENEFICIOS EUROS	VERANO EUROS	NAVIDAD EUROS		
ENCARGADO								
MAESTRO OBRADOR	I	994,72	541,55	994,72	994,72	994,72	37,57	47,74
OFICIAL DE 1ª	II	840,25	541,55	840,25	840,25	840,25	37,57	40,33
OFICIAL DE 2ª								
ENCARGADO DE DESPACHO	III	756,98	541,55	756,98	756,98	756,98	37,57	36,33
AYUDANTE DE FABRICACIÓN								
CONDUCTOR REPARTIDOR Y DEPENDIENTE	IV	678,36	541,55	678,36	678,36	678,36	37,57	34,28
PEÓN								
AYUDANTE DEPENDIENTE PERSONAL DE LIMPIEZA	V	603,4	541,55	603,4	603,4	603,4	37,57	34,28
APRENDIZ DE 1º AÑO	VI	528,12	541,55	528,12	528,12	528,12	37,57	0
APRENDIZ DE 2º AÑO	VI	561,13	541,55	561,13	561,13	561,13	37,57	0

JEFE DE CONTABILIDAD	I	994,72	541,55	994,72	994,72	994,72	37,57	47,74
OFICIAL DE 1ª	II	840,25	541,55	840,25	840,25	840,25	37,57	40,33
OFICIAL DE 2ª	III	756,98	541,55	756,98	756,98	756,98	37,57	36,33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IV	678,36	541,55	678,36	678,36	678,36	37,57	34,28
APRENDIZ DE 1º AÑO	VI	528,12	541,55	528,12	528,12	528,12	37,57	0
APRENDIZ DE 2º AÑO	VI	561,13	541,55	561,13	561,13	561,13	37,57	0